



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por KAMAHARA
RAZURI Alberto Javier FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.11.2021 09:20:29 -05:00

Trujillo, 04 de Noviembre del 2021

OFICIO N° D000209-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor(a):

Adán Constante Briceño Rojas
RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA
CIUDADANA -
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Acciones asumidas frente a los CASOS: N° 126-2021-CTVC/LIB, reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad..

Referencia : INFORME N° D000331-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB (03NOV2021)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N°176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE

De acuerdo al documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas CASO N° 126-2021-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por CASTILLO
BALLENAS Hans Ernesto FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2021 20:29:17 -05:00

Trujillo, 03 de Noviembre del 2021

INFORME N° D000331-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Acciones asumidas frente a los CASOS: N° 126-2021-CTVC/LIB, reportados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad..

Referencia : INFORME N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-LLG (27OCT2021)

Fecha Elaboración: Trujillo, 03 de noviembre de 2021

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y en atención al asunto del presente y documento de la referencia, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante INFORME N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-LLG, con fecha 27 de octubre del presente año, se responde la alerta suscitada referente al **CASO N° 126-2021-CTVC/LIB** reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad, donde se identifica un (01) punto crítico en la II.EE N°1913 JESUS EL DIVINO MAESTRO inicial con Código Modular 1454164.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 18 de mayo, aprobar el Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU de fecha 24 de abril del 2020, se dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2 del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N°277-2020-MIDIS/PNAEQW, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.



III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del punto crítico señalado en los referidos casos, a fin de darle solución, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro del marco de la coyuntura actual.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. De la alerta suscitada relacionada a la entrega de alimentos a la I.E. N°1913 JESUS EL DIVINO MAESTRO -nivel inicial, con código modular 1454164, del distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad; donde los representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron un (01) puntos críticos, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

PC1:EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Según manifestó la vicepresidenta del comité de Guadalupe, durante la veeduría pudo evidenciar que los productos/alimentos del servicio alimentario del programa Qali Warma correspondiente a la QUINTA remesa, se han distribuido el jueves 23.09.2021; la institución recibe para la atención de 65 niños y niñas programados por Qali Warma-según Acta de Entrega y recepción de productos N° 0008-0037710, bajo la modalidad productos (desayuno) la Institución tendría 89 alumnos matriculados, presentándose hasta ese momento un FALTANTE de VEINTE Y CUATRO (24) raciones. La diferencia del número de matriculados con la cantidad de usuarios programados está provocando que los miembros del CAE desarrollen estrategias de distribución equitativa de los productos, pero esta situación podría estar generando una distribución desigual de los alimentos que brinda el PNAEQW a cada usuario, la cual estaría incumpliendo el numeral 8.7 RDE D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del PNAEQW.

- ✓ El monitor de Gestion Local, el 23 de setiembre informó a todos los directores a cargo de la ruta G-26, incluyendo al colegio N° 1913 JESUS EL DIVINO MAESTRO -nivel inicial, con código modular 1454164, que mediante la RDE N° 210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, se aprobó el protocolo para el procedimiento de las actualizaciones de usuarios (incremento o reducción), cambio de código modular, incorporación y cierre de II.EE, el cual indica que dichas actualizaciones se hará de acuerdo a la base de datos del SIAGIE del MINEDU; en ese sentido se solicitó a las instituciones educativas actualizar la cantidad de niños matriculados en dicho modulo.
- ✓ El 27 de octubre se aprueba la Resolución de Dirección Ejecutiva N°00244-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en donde la II.EE N° 1913 JESUS EL DIVINO MAESTRO -nivel inicial, con código modular 1454164, el numero de usuarios es para 86, y se hara efectiva para la septima entrega.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se informa sobre las acciones realizadas por parte del Monitor de Gestion Local del PNAEQW, frente al punto crítico identificado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de La Libertad correspondientes a la I.E. N°1913 JESUS EL DIVINO MAESTRO -nivel inicial, con código modular 1454164, del distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento La Libertad



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VI. RECOMENDACIONES

6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

HANS ERNESTO CASTILLO BALLENAS
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Se adjunta : INFORME N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-LLG



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por LEVANO
GAMBOA Lesly Jackeline FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.10.2021 12:06:47 -05:00

Trujillo, 27 de Octubre del 2021

INFORME N° D000031-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-LLG

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N° 126-2021-CTVC/LIB suscitada en la I.E N° 1913, distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad..

Referencia : A) PROVEIDO N° D000794-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB
B) OFICIO N° 140-2021-CTVC/LA LIBERTAD

Fecha Elaboración: Trujillo, 27 de octubre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos en referencia , a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I.ANTECEDENTES.

1.1 Mediante el PROVEIDO N° D000794-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB , enviado por el CTT ,se anexa el OFICIO N° 140-2021-CTVC/LA LIBERTAD , emitido por el comité de transparencia y vigilancia social el día 27/09/2021 , se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E N° 1913, respecto a la alerta CASO N° 126-2021-CTVC/LIB, con fecha de ocurrencia el 23/09/2021 y presentando 1 punto crítico:

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al Número de alumnos matriculados.

II.BASE NORMATIVA.

2.1 RDE N° 277-2020-MIDIS/PNAEQW Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

2.2 RDE N° 145-2021-MIDIS/PNAEQW Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III OBJETO.

3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 126-2021-CTVC/LIB y proceder a su resolución, siguiendo las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 126-2021-CTVC/LIB.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV ANÁLISIS.

4.1 Con fecha 27/09/2021, el CTT mediante el PROVEIDO N° D000794-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB, me informa sobre la alerta CASO N° 126-2021-CTVC/LIB, ocurrido en la I. E. N° 1913 con código modular 1454164 del nivel inicial, ítem Guadalupe, ubicado en el distrito de Guadalupe, provincia Pacasmayo, para su atención respectiva, teniendo 1 punto crítico:

- El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al Número de alumnos matriculados.

4.1 La I.E. 1913 con código modular 1454164 del nivel inicial, del centro poblado Sixto Orlando Balarezo, distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, cuenta con 86 niños matriculados, de las cuales la directora solicita su incremento el 6/04/2021 ya que el programa les envía para 65 usuarios.

4.2 Se realizó asistencia técnica sobre el armado de canastas hasta que le llegue el incremento solicitado, la cual el CAE optó como estrategia juntar 2 entregas para que pueda alcanzar los productos a todos los niños matriculados, sin presentar inconvenientes por parte de los padres de familia ya que aceptaron esta medida.

4.3 El 23 de setiembre se informó a todos los directores a cargo de la ruta G-26, incluyendo al colegio 1913, que mediante la RDE 210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, se aprobó el protocolo para el procedimiento de las actualizaciones de usuarios (incremento o reducción), cambio de código modular, incorporación y cierre de II.EE el cual indica que dichas actualizaciones se hará de acuerdo a la base de datos del SIAGIE del MINEDU; en ese sentido se solicitó tener actualizado la cantidad de niños matriculados.

4.4 El 27 de octubre se actualizó el número de II.EE y/o usuarios, de acuerdo a la Resolución de Dirección Ejecutiva N°00244-2021- MIDIS/PNAEQW-DE, la cual entra en vigencia en los incrementos de producto para la séptima entrega, correspondiéndole a la I.E 1913 productos para 86 usuarios, ya que es la cantidad de niños matriculados que figura en el registro SIAGIE.

V.CONCLUSIONES.

5.1 Se brindó la Asistencia Técnica al presidente del CAE de la I. E. N° 1913 para que tenga a todos los niños matriculados y registrados en el SIAGIE, siendo este el único medio para poder actualizar a los usuarios y así pueda llegarle la cantidad de productos que le corresponde a cada uno.

VI.RECOMENDACIONES.

6.1 Se recomienda continuar con el seguimiento y asistencia técnica a través de llamadas telefónicas a la I.E.1913.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinente.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LESLY JACKELINE LEVANO GAMBOA
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Adjunto:

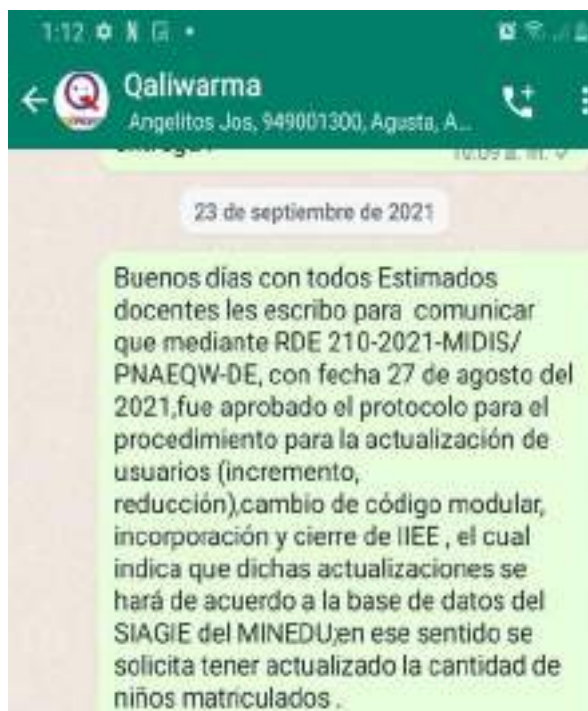
- OFICIO N° 140-2021-CTVC/LA LIBERTAD
- FICHA DE SEGUIMIENTO REMOTO REALIZADO EL 6/04/2021
- FICHA DE SEGUIMIENTO REMOTO REALIZADO EL 4/10/2021
- RDE 210-2021- MIDIS/PNAEQW-DE
- RDE N°00244-2021- MIDIS/PNAEQW-DE

PNAEQW/UTLLBT
LJLG/ljlg

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS

COMUNICADO A LOS DOCENTES SOBRE LA APROBACION DEL PROTOCOLO DEL PROCEDIMIENTO DE LAS ACTUALIZACIONES DE USUARIOS



AVISO DE LA DIRECTORA SOBRE LOS NIÑOS TRASLADADOS QUE NO FIGURAN EN EL REGISTRO DE MATRICULA.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

OFICIO DE INCREMENTO ENVIADO POR LA I.E 1913

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

1

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Guadalupe, 08 de abril del 2021.

N° 018-2021-UGEL-P/IEI.1913.JDM-SB

At: Lic. Alberto Javier Kamahara Razuri
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL – LA LIBERTAD
PNAE QALI WARMA

ASUNTO:
SOLICITO AMPLIACIÓN DE PRODUCTOS
PARA LOS DESAYUNOS ESCOLARES EN LA
II.EE. N° 1913 JESÚS EL DIVINO MAESTRO

De mi mayor consideración:

La presente tiene por finalidad, hacerle llegar, a nombre de la Institución Educativa _N° 1913 "JESÚS EL DIVINO MAESTRO"_____, con código modular : 1454164_____, perteneciente, al centro poblado de Sixto O. Balarezo, al distrito de _____Guadalupe_____, provincia de _____Pacasmayo_____; nuestros más cordiales saludos, a la vez recurrimos a su despacho para hacer de su conocimiento que debido a que en el presente año la cantidad de alumnos ha incrementado, se nos proporcione los productos necesarios para _____88_____, usuarios, de los cuales _____40_____ son niños y _____48_____ son niñas.

Actualmente la Institución recibe alimentos para _____65_____, usuarios.

Conocedores de su alto espíritu de apoyo y colaboración, no dudamos de la atención a nuestra solicitud y se designe a quien corresponda gestionar nuestro pedido, por lo que le expresamos nuestro más profundo agradecimiento.

Sin otra particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

SELLO, FIRMA, DNI, NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR

e celular del solicitante.....948498385.....

Copia de nóminas de estudiantes matriculados en el 2021
Nómina adicional 2021.